



*El contenido de esta acta ha sido sometido a un proceso de seudonimización de datos en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Europeo de Protección de Datos (2016/679)

ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2023/22	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:

Ordinaria

Fecha:

11 de diciembre de 2023

Duración:

Desde las 18:00 hasta las 19:51

Lugar:

Salón de Plenos

Presidida por:

FRANCISCO JAVIER BERMUDEZ CARRILLO

Secretario:

MARIA SOLEDAD LLANAS REMIRO

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
	AMALIA GARCÍA RODA	SÍ
	ANA M ^a GARRIDO RUS	SÍ
	FRANCISCO JAVIER AGUIRRE PÉREZ	SÍ
	FRANCISCO JAVIER BERMUDEZ CARRILLO	SÍ
	FRANCISCO MARTINEZ SANCHEZ	SÍ
	FÉLIX JAVIER LÓPEZ HERREROS	SÍ
	JOSÉ LÓPEZ SAMBLÁS	SÍ
	JOSÉ MANUEL AGUILAR ALVAREZ	SÍ
	LORENA AGUIRRE FERNÁNDEZ	NO
	MANUELA CALLEJA HIGUERA	SÍ
	NATALIA GALARZO CANO	SÍ



Ayuntamiento de Siles

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Resolución:

Vistas el acta correspondiente a la sesión extraordinaria urgente celebrada el día 28 de noviembre de 2023, queda aprobada tal y como aparece redactada por unanimidad de los asistentes.

Manifiesto 25 de noviembre 2023. Día Internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres. Aprobación

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Resolución:

Se procede a dar lectura por la concejala del grupo del PP, Sra. Garrido Rus al siguiente texto:

MANIFIESTO 25 DE NOVIEMBRE DE 2023

DÍA INTERNACIONA PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

La ONU designó el 25 de noviembre del año 2000, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, e invitó a gobiernos, organizaciones internacional y ONG a realizar actividades todos los años sobre esta fecha para elevar la conciencia social, Sin embargo, a nivel global, todavía hay 49 estados donde no existe legislación que proteja a las mujeres de la violencia de género.

Según información de la Secretaría General de la ONU, cada once minutos es asesinada una mujer o niña a manos de su pareja o algún miembro de su familia, y sabemos que otras crisis, desde la pandemia hasta perturbaciones económicas, no hacen más que aumentar las agresiones físicas y verbales.

Las mujeres y las niñas también son objeto de la violencia en Internet, del discurso de odio misógino, el acoso sexual, la pornografía de venganza y la coerción sexual por depredadores.

En nuestro país, todavía no ha finalizado el año y ya hemos igualado (superado) la cifra de mujeres asesinadas por violencia de género respecto al anterior. Alerta la Fiscalía General del Estado del ascenso del número de víctimas, 50 mujeres en 2022, de los que 12 asesinatos ocurrieron en el mes de diciembre, como presagia de un fatídico año 2023 para las mujeres de nuestro país con 50 asesinatos y 50 huérfanos y huérfanas.



Ayuntamiento de Siles

Andalucía es la comunidad autónoma con más asesinatos, 16 mujeres, destacando como muy preocupante la incidencia de estos crímenes y la violencia de género en nuestros municipios.

La perduración de determinadas tradiciones en la sociedad rural propicia un mayor grado de normalización y dificultad en el reconocimiento de las conductas machistas, lo que limita las denuncias. A ello hay que sumar otros factores como aislamiento y dispersión de los recursos, la ausencia de anonimato, el miedo al estigma, a ser señaladas y culpabilizadas. Todo nos lleva a considerar que en las zonas rurales, las mujeres víctimas de la violencia de género tienen mayores dificultades para salir de la violencia y recuperar su vida.

También se alerta como factor de vulnerabilidad las causas que contribuyen a la sobreexplotación de las mujeres extranjeras a la violencia de género, tales como la carencia de redes sociales de apoyo, las barreras idiomáticas, el desconocimiento de sus derechos y dependencia del agresor.

Es preocupante la tendencia de la violencia de género a aparecer cada vez en edades más tempranas, tanto en víctimas menores de 18 años como en agresores, según el INE. A este dato se une el que cada vez con más los jóvenes que la niegan y no reconocen a los agresores como tales, uno de cada cinco chicos entre 14 y 29 años.

Además, las agresiones sexuales cometidas por y sobre menores se han incrementado en casi un 50% respecto al año anterior. Esta tónica ascendente es constante, con el riesgo del mal uso de herramientas digitales como las redes sociales o la posible carencia de una adecuada formación afectivo sexual.

Desde hace 20 años -2003- que se contabilizan los casos, se puede afirmar que la violencia contra las mujeres arroja por desgracia datos incontestables: **1.234** mujeres víctimas mortales y más de dos millones de denuncias.

Pese a décadas de políticas de igualdad de diferentes administraciones públicas, de activismo del movimiento feminista y organizaciones por los derechos de las mujeres, así como de la creciente concienciación social, la evidencia que el avance para poner fin a esta violencia es insuficiente.

Han surgido movimientos antiderechos y discursos negacionistas de la violencia de género, que refuerzan a maltratadores y acentúan la vulnerabilidad de las víctimas, junto a otras tendencias que abordan el problema de manera superficial con respuestas triviales a graves injusticias, vaciando de contenido las palabras de las mujeres y adormeciendo a la sociedad ante el dolor de las víctimas.

Sin embargo, los asesinatos y otras formas de violencia contra las mujeres y las niñas, son evitables.

Junto con la respuesta institucional y las organizaciones de mujeres, ahora más que nunca, se necesita el apoyo de las personas que forman parte del entorno cercano de las víctimas, que suelen conocer si una mujer sufre violencia de género. Su intervención es esencial para que pueda salir de ella. Amistades, vecindario, familiares cercanos, compañeros y compañeras de trabajo y estudios, demasiadas veces observan en silencio estas agresiones.



Ayuntamiento de Siles

Las Diputaciones de Andalucía consideramos que la violencia de género es una grave violación de los derechos humanos, y, que el irrenunciable desarrollo de actuaciones para la efectividad del principio de igualdad en nuestros territorios, es fundamental para su eliminación.

Un año más, en conmemoración del DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, nos comprometemos a:

1. Incrementar los esfuerzos en el ámbito rural, proporcionando recursos de prevención asistencia, acompañamiento y protección a las víctimas en los municipios.
2. Contribuir a la prevención de la violencia de género en edades tempranas, así como mejorar la detección y atención a las nuevas formas y manifestaciones de la violencia (como la ciberviolencia, violencia sexual grupal, etcétera).
3. Desarrollar medidas de prevención y atención desde la perspectiva de la interseccionalidad, atendiendo a las características de la población de nuestros municipios.
4. Sensibilizar y hacer un llamamiento a toda la sociedad, especialmente a los hombres y a los jóvenes, para que muestren su máximo compromiso y colaboración en la lucha con la desigualdad de género y la violencia que causa.
5. Apoyar a las asociaciones de mujeres y grupos de ciudadanos y ciudadanas implicados en los retos feministas.
6. Profundizar y reforzar la colaboración pública privada contra las violencias machistas hacia las mujeres y las niñas, implicando a las personas cercanas que la conocen: "HABLA, ACTÚA, DENUNCIA POR ELLAS".

*Los datos de actualizarán en fecha cercana al 25 Noviembre.

El Concejal portavoz del grupo PSOE, Sr. Aguirre Pérez manifiesta lo siguiente:

Vamos a favor de la Moción conjunta. Aunque nosotros habíamos presentado también un escrito para solicitar que se incluyera una de las mociones del 25 N y hemos visto que no se ha incluido.

Contesta el Sr. Alcalde:

Desde hace años, se viene haciendo así, traer la moción conjunta de todas las Diputaciones.

La Corporación municipal, previa deliberación y por unanimidad de los asistentes (10 de los 11 que de hecho y derecho la componen), acuerda aprobar dicho Manifiesto.

Expediente 1719/2023. PROPUESTA DE OBRAS Y SERVICIOS A INCLUIR EN EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA EL AÑO 2024

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento



Resolución:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los artículos 32 y 33 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto 781/86 de 18 de abril, el art. 13 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía y el art. 3 de la Normativa reguladora del Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal de la Diputación Provincial (BOP nº 63, de 3 de abril de 2017), la Diputación de Jaén ha aprobado la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación a Obras y Servicios de competencia municipal para el año 2024, siendo necesario que en el expediente administrativo que consten las obras y/ o servicios de competencia municipal que esta Corporación decida realizar el próximo año 2024, tomando como base una asignación de 139.815,93 € correspondiente a la aportación de la Diputación más el 0 % correspondiente a la aportación del municipio para el supuesto de obras.

El Pleno de la Corporación Local por unanimidad de los asistentes (10 de los 11 que de hecho y derecho la componen), por tanto, mayoría absoluta, al amparo de la normativa de referencia, de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en cumplimiento de las Normas e Instrucciones aprobadas por la Diputación Provincial para la elaboración, tramitación y ejecución de estos Planes, se adopta el siguiente:

ACUERDO:

Primero. - Aprobar y proponer a la Excm. Diputación Provincial que se incluya en el Plan Provincial de Cooperación para el año 2024 los siguientes servicios municipales no financiados con tasas:

- *"SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO"*
- *"SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL"*

Se adjunta memoria descriptiva del servicio/s, recogiendo su contenido esencial, presupuesto y financiación.

Segundo.- Comprometer el gasto de la aportación municipal para los servicios, aprobados en el punto primero, por importe de 0 euros correspondiente al 0 por 100, con cargo al presupuesto del 2024 y asumir el compromiso de financiación para la parte no subvencionada por la Diputación Provincial de Jaén.

Expediente 1754/2023. Convenio administrativo de colaboración para la cofinanciación y prestación de los servicios del Centro Municipal de Información de la Mujer del municipio de la Puerta de Segura. Aprobación	
Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 4, Ausentes: 0

Resolución:



Ayuntamiento de Siles

El Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación:

El Estatuto autonomía de Andalucía en el art, 15 establece que se garantizara la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en todos los ámbitos.

Como consecuencia la ley 10/1988 de 29 de diciembre, crea el instituto andaluz de la mujer (IAM) como organismo autónomo de la junta de Andalucía con el objetivo de hacer efectivo el principio de igualdad y no discriminación por razón de sexo.

En el texto del Convenio que se trae:

En la cláusula segunda, el ayuntamiento de la Puerta de Segura en nombre de todos los ayuntamientos mencionados anteriormente que son los de la Sierra de Segura, formalizara un convenio de cofinanciación con el IAM para la puesta en marcha del centro de información de la mujer ubicado en esta localidad y el desarrollo de las actividades.

En la cláusula tercera, el gasto no subvencionado por el IAM para mantenimiento del personal y desplazamientos, se aportará mediante porcentajes, tomando como base la suma de la población de los municipios firmantes, conforme a los datos que figuran en el instituto nacional de estadística correspondientes al año 2023. Siendo el porcentaje de participación para el municipio de Siles de 12,18 %.

En la cláusula sexta, la base a la parte no subvencionada esta será asumida por los Ayuntamientos firmantes conforme al porcentaje de participación señalada en la cláusula tercera del presente convenio.

En la cláusula octava, el centro IAM presentara anualmente una memoria, económica y funcional, según programa informático SIAM, detallado de las actividades realizadas en todos los municipios adheridos al presente convenio.

En la cláusula novena, los ayuntamientos adheridos al presente convenio se comprometen a incluir en sus presupuestos municipales la aportación municipal que les correspondan en función del porcentaje de gastos de personal que les corresponda.

En la cláusula decimosegunda, para garantizar la correcta ejecución y el seguimiento de la ejecución de este convenio se constituirá una comisión de seguimiento.

En la cláusula decimotercera, el presente convenio de colaboración es vigente desde el momento de su firma y tendrá una vigencia de tres anualidades.

El coste estimado del CMIM es de 80.158,41 € de los cuales la subvención IAM es de 40.079,20€ y la aportación de los municipios seria de 40.079,20 € correspondiéndole a nuestro municipio la cantidad de 4.881,65 €, un 12,18 %.

Interviene el Concejal portavoz del Grupo del PSOE, Sr. Aguirre Pérez:

Desde el grupo Municipal Socialista queremos transmitir que siempre estaremos al lado de las mujeres, en este caso de aquellas que por muchas y graves circunstancias podrían hacer uso de este servicio. Apoyaremos este servicio que presta el centro municipal de información de la Mujer y los fines con los que se creó haya por el 1991



Ayuntamiento de Siles

(por cierto, nunca se realizó un convenio con ningún otro pueblo y el servicio se prestó de igual forma hasta ahora que gobierna el PP)

Todos y todas sabemos cómo funciona este servicio. La Junta concede una subvención del 50 % del gasto y el otro 50 % lo asumía el Ayuntamiento de la Puerta de Segura, por concesión de este servicio solicitado por el mismo. El 100 % del gasto cubre la financiación de los recursos humanos que presta el personal del Ayuntamiento de la Puerta de Segura.

Esto nos plantea varias dudas:

La primera: Un Ayuntamiento, Siles, ¿puede financiar recursos humanos de otros Ayuntamientos para financiar un servicio solicitado por el segundo ayuntamiento, La Puerta de Segura en este caso?, si es así ¿deberíamos de aportar a este pleno y al convenio un informe técnico jurídico respaldando este acuerdo?

Segundo, nos falta a este pleno y a este punto en concreto, la documentación de este servicio al cual vamos a financiar, convenio con la Junta, informe de gastos, memoria del servicio a prestar, etc. Aquí solo nos trae un convenio administrativo.

Resumido en lo que nos va a costar financiar este centro, su gasto no subvencionado por el IAM para mantenimiento del personal y desplazamientos (los cuales no se informan en este convenio) se aportaran porcentajes, tomando como base la suma de población de los municipios firmantes, sin nada mas de servicio ni justificación de los servicios.

Tercero, ¿se han barajado otras alternativas a este convenio administrativo? ¿Ha habido acuerdo entre los municipios propuestos en la firma del convenio?

En muchas regiones como las nuestra se crean mancomunidades para prestar el servicio. Mancomunidades que asumen el gasto integro de la prestación

Las mancomunidades municipios son agrupaciones de municipios con unas marcadas características comunes, cuyo principal objetivo es fomentar la ejecución conjunta de obras y servicios a través de un proceso participativo a fin de resolver una serie de problemas que les afectan o potenciar el aprovechamiento de una serie de recursos existentes. Mucha más contundencia a la hora de pedir subvenciones, ayudas etc., para el 100 por cien de la financiación.

En este caso se podrían cofinanciar incluso más servicios a prestar por este centro como la del psicólogo/a que hasta ahora no existe. Entre otros servicios.

Los Ayuntamientos Gobernados por el PSOE de la comarca no están en contra de aportar recursos al centro municipal del a Mujer de la Puerta de Segura. Estos ayuntamientos ya propusieron otra forma de gestionar este recurso tan importante para nuestra comarca, y no es otra que crear una mancomunidad de municipios afectados, para así dar formalidad y legalidad jurídica al procedimiento.

Otra propuesta que se llevó desde el PSOE, era de cofinanciar este recurso con la aportación de 25 % el Ayuntamiento de La Puerta, quien es realmente el beneficiado de estos recursos humanos, tal y como dijo su alcaldesa en un pleno, donde reconoció que



Ayuntamiento de Siles

el personal también realizaba otras tareas administrativas para el Ayuntamiento cuando les eran encomendadas. Y el otro 25 % lo podrían asumir los demás Ayuntamiento si se cumplía con los informes jurídicos legales de financiación.

Este convenio administrativo, del PP, es un mandato postulado por imperativo y con condiciones del PP. Recuerdo que cuando gobernaba el PSOE en La Puerta de Segura no se pidió ni un euro a los demás Ayuntamientos de la comarca y el centro funcionaba correctamente desde el 1991.

Además, en Beas de Segura existe una unidad de violencia de género que asumen sin más y "no monta numeritos publicitarios" para asumir sus competencias y financiación.

A este convenio que nos traen le falta documentación, por ejemplo, el convenio con la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de la Puerta de Segura, es necesario.

El PSOE no está en contra de este centro, simplemente es que no participa en "la estrategia del PP provincial" del Sr. Eric Domínguez

El PSOE de la comarca propuso lo de asumir el servicio creando una mancomunidad de municipios con aumentando de capacidad de solicitar más subvenciones y financiación a otras entidades, y ni se les escuchó. De esta forma los gastos de trabajadores/as los asumiría la mancomunidad, e incluso se podría aumentar la plantilla con un psicólogo /a necesario para prestar el servicio y así mejorarlo.

Ya en 2019 se aclaró por parte de algunos Ayuntamientos que la forma de repartir el servicio y la financiación no era justa. Imagínense Santiago de la Espada, a casi dos horas del centro, cuando quieran hacer su trabajo, tiene que volverse a su unidad. En varias reuniones ya se planteó que habría que darle otro enfoque a la repercusión de este servicio.

La alcaldesa de La Puerta de Segura, según nos cuentan, no transmite mucho dialogo ni talante en este asunto a la ahora de transmitir los acuerdos, ni deja poder de decisión a los demás Ayuntamientos.

Tenemos ejemplos de gestión de este recurso, por ejemplo:

- Centro de Información de la Mujer. Mancomunidad de Municipios la Sierra de Cádiz. Villamartín.
- en el Condado, donde se ofrecen servicios:

Información y asesoramiento telefónico

Consulta y valoración inicial

Atención legal

Atención social

Atención psicológica y emocional

Alojamiento



Ayuntamiento de Siles

Apoyo a infancia

Talleres grupales

Orientación al empleo

Tipos de violencia:

Violencia sexual

Violencia en el ámbito de la pareja y/o ex pareja

Acoso sexual

Como ya apuntamos la mayoría de las actuaciones y actividades se realizan en el municipio de la Puerta de Segura.

¿Tiene usted alguna memoria de los servicios prestados en Siles?

NO. Por lo tanto, el servicio debe prestarse, si ó si, los obliga la ley, haya o no haya convenio. Al Igual que ocurre con la unidad de violencia de Género de Beas de Segura, y no piden ni un euro a ningún Ayuntamiento. Seamos coherentes no exijamos y seamos cooperativos. - menos fotos en prensa-. Más si cabe cuando no se cuenta, ni se trata con demás Ayuntamientos, solo se exige y no se dialoga.

Las cosas por imperativo de imposición del PP no llevan a buen puerto, retomen el dialogo y trabajen porque este centro sea un centro mancomunado por todos los municipios de la comarca dándole una forma jurídica legal al servicio y su financiación.

Primero, porque al final en un servicio municipal de la puerta de Segura, quieran o no quieran, es así

Y segundo porque hay que prestar un servicio de atención y prevención por igual en todos los municipios.

Este convenio nos plantea muchas lagunas, no hay informes ni cuestiones como:

Repetimos, vemos opacidad, creemos que roza alguna ilegalidad al plantear financiar otros recursos (humanos) que nos son de competencia de nuestro Ayuntamiento, no se aporta ninguna justificación e informe jurídico de servicio municipal competente.

Un Ayuntamiento no puede asumir gastos de actividades o servicios que realizan otras entidades porque carece de título jurídico para ello.

Solicitamos apartar este punto en el orden del día, para así poder aprobarlo con garantías, junto a los informes jurídicos competentes emitidos por personal técnico cualificado de nuestra administración, para dar seguridad jurídica y social a este convenio administrativo.

Contesta el Sr. Alcalde:



Ayuntamiento de Siles

A usted le han explicado mal el asunto. La única opacidad es que lo plantea el PP. El Convenio es totalmente legal. El año 2019 se plantea el mismo por un ayuntamiento que está prestando el servicio. Y ese año, lo que dicen los alcaldes del PSOE es que no saben si tienen ese dinero para poder aportarlo. Otro ayuntamiento se negó a firmarlo porque no venía su escudo. Hemos tenido varias reuniones sobre este asunto.

El trámite de la mancomunidad que usted habla, es un trámite largo y farragoso. Y mire usted no tiene que venir ni a pleno, se puede hacer por Decreto de Alcaldía.

En 2023 Beas de Segura fue el único que dijo que tenía un centro financiado cien por cien por la Diputación Provincial de Jaén.

Todo se abordó en una reunión y se acordó emplazarnos el 11 de octubre para la firma de este convenio. Un Secretario levanto acta.

Ese día que quedamos todos los ayuntamientos, ningún Alcalde del PSOE de la Comarca se presentó y alguno ni cogió el teléfono. Estaba acordado y se han echado atrás por cobardía.

Este mismo Convenio desde 2013 se aprobó en la Comarca del Condado y con la misma cofinanciación. Y hay ayuntamientos del PSOE y no pasa nada y no es ilegal. Y no van con confrontaciones políticas.

Pero antes, ha habido un Alcalde en la Puerta de Segura y todos sabemos cómo gestionaba y la deuda que dejó con más de 6 millones de euros. Cuando llega alguien que sabe gestionar y es un servicio que se está prestando en toda la Comarca, es igual que se hizo con el Quinto elemento y con la Asociación de Desarrollo Rural. Supongo que, si en vez de estar en La Puerta hubiera estado en Orcera, como es del PSOE, se hubiera firmado sin problema.

Ojalá que el Ayuntamiento de Siles, aportara el dinero y no tuviera que demandar ningún servicio. Ojalá.

Se fijó día y hora para la firma del Convenio y se redactó con fe pública con un Secretario de un Ayuntamiento. No es ningún imperativo, quien no quiera que no lo firme, pero luego que asuma sus consecuencias políticas. Y no es una medida publicitaria.

Con lo simple que es la firma de un Convenio. Pero ¿Quién va a gestionar una Mancomunidad?

Interviene el Sr. Aguirre Pérez:

Le interesaba traerlo a Pleno.

Contesta el Sr. Alcalde:

En absoluto. No vean la opacidad. Que todos no somos iguales Pero que este Convenio se va a firmar, con o sin el apoyo del PSOE.

A continuación, el Sr. Alcalde, somete a votación el asunto:



Ayuntamiento de Siles

Dada la voluntad de este Ayuntamiento de suscribir el Convenio Administrativo de Colaboración para la cofinanciación y prestación de los servicios del Centro Municipal de Información de la Mujer del municipio de La Puerta de Segura conjuntamente con los Ayuntamientos de Arroyo del Ojanco, Benatae, Génave, Hornos de Segura, Orcera, Puente de Génave, La Puerta de Segura, Santiago-Pontones, Segura de la Sierra, Siles, Torres de Albánchez y Villarodrigo.

A suscribir conjuntamente con los municipios de:

Arroyo del Ojanco, Benatae, Génave, Hornos de Segura, Orcera, Puente de Génave, La Puerta de Segura, Santiago-Pontones, Segura de la Sierra, Siles, Torres de Albánchez y Villarodrigo

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas, el Pleno a propuesta de la Alcaldía, por 6 votos a favor (Sres. concejales del PP) y 4 abstenciones (Sres. concejales del PSOE) y por tanto por mayoría absoluta legal, adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la firma del Convenio administrativo descrito en los antecedentes y con el texto que obra en el expediente de su razón.

SEGUNDO. Aprobar el compromiso de incluir, mediante la modificación presupuestaria que sea precisa, en el Presupuesto municipal de 2024, la aportación municipal de al convenio, por importe de 4.881,65 euros, así como también dotar una partida presupuestaria para financiar el desarrollo de las actividades que se programen por el personal técnico del Centro para el municipio de Siles.

TERCERO. Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco Javier Bermúdez Carrillo para la firma del Convenio y para cuantos documentos se deriven del presente acuerdo.

Expediente 1368/2023. Modificación de Créditos. Expediente nº 10/2023. Modalidad de generación de créditos por Ingresos. Toma de razón

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Resolución:

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de la Resolución de la Alcaldía siguiente:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 2023-0668 de 18/10/2023

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos nº 10 /2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe favorable de la Secretaria-Interventora. De acuerdo con la Memoria de esta Alcaldía.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo,



Ayuntamiento de Siles

y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 10/2023, del Presupuesto vigente en la modalidad de Generación de créditos, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de Ingresos

<i>Partida</i>	<i>Denominación partida</i>	<i>Importe</i>
38 90 0	Reintegros de ejercicios cerrados	632, 27
39 12 1	Multas por infracciones de la Ordenanza de Circulación ejercicios cerrados	241, 10
39 19 0	Otras multas y sanciones	565, 00
39 19 1	Otras multas y sanciones ejercicios cerrados	600, 00
39 80 0	Indemnizaciones por daños	1.21 0,95
39 91 1	Reintegro de gastos por actividades culturales, lúdicas etc.	752, 88
45 08 9	Subvención mantenimiento agrupación local de voluntariado de protección civil. Línea 1 gastos corrientes. (Delegación del Gobierno Junta Andalucía)	1.86 7,09
46 16 1	Subvención "Plan provincial de juventud 2023" (Diputación Provincial)	1.26 4,00
46 16 2	Subvención "Plan provincial de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres 2023" (Diputación Provincial)	1.26 4,00
46 16 3	Subvención "Mantenimiento centro de día de mayores 2023" (Diputación Provincial)	854, 00



Ayuntamiento de Siles

46 16 4	Subvención " Acciones de comunicación 2023" Diputación Provincial	592, 10
46 16 5	Subvención "II Edición Siles más accesible" Diputación Provincial	2.00 0,00
46 16 6	Subvención "Actuaciones musicales el cubo y la tercia 2023" (Diputación Provincial	2.00 0,00
46 16 7	Subvención "XVI Certamen literario poesía y relato corto" (Diputación Provincial)	1.50 0,00
72 10 1	Subvención SEPE AEPSA Garantía Rentas 2023 (personal).	6.25 3,67
75 08 0	Subvención mantenimiento agrupación local de voluntariado de protección civil. Línea 2 gastos inventariables. (Delegación del Gobierno Junta Andalucía)	1.90 5,26
75 08 7	Subvención "Sustitución de ascensor y adquisición de mobiliario" edificio calle Familia Marín Martínez. Consejería de Justicia Administración Local y Función Pública	29.9 99,9 8
75 08 8	Subvención "Reparación de daños en infraestructuras" .Consejería Justicia, Administración Local y Función Pública	41.3 55,3 3
76 13 4	Subvención DIPU AEPSA Garantía Rentas 2023 (materiales).	2.81 4,15
76 13 7	Subvención "Equipamiento informático para la transformación digital". 10 SAI y 2 proyectores (Diputación Provincial)	3.70 0,00
	Suma	101. 371, 78

Altas en Conceptos de Gastos

Pro gra ma	Pa rti da	Denominación partida	Impo rte
337 0	22 11 4	Mantenimiento centro de día de mayores 2023	854, 00
334	22	Plan provincial de juventud 2023	1.26



Ayuntamiento de Siles

0	64 7		4,00
231 0	22 64 8	<i>Plan provincial de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres 2023</i>	1.26 4,00
920 0	22 60 2	<i>Publicidad y propaganda</i>	592, 10
153 2	61 92 9	<i>SEPE AEPSA Garantía Rentas 2023 (personal).</i>	6.75 5,87
153 2	61 93 0	<i>DIPU AEPSA Garantía Rentas 2023 (materiales).</i>	2.81 4,15
231 0	22 62 2	<i>Servicios sociales comunitarios resto 2022 y 2023</i>	3.50 0,00
334 0	22 61 2	<i>Otros actos culturales</i>	5.50 0,00
135 0	22 10 7	<i>Mantenimiento agrupación local de voluntariado de protección civil. Línea 1 gastos corrientes. (Delegación del Gobierno Junta Andalucía)</i>	1.86 7,09
135 0	62 30 7	<i>Mantenimiento agrupación local de voluntariado de protección civil. Línea 2 gastos inventariables.</i>	1.90 5,26
337 0	63 30 2	<i>Sustitución de ascensor y adquisición de mobiliario edificio</i>	29.9 99,9 8
920 0	63 60 0	<i>Reposición equipos para proceso de la información, periféricos y otro material informático</i>	3.70 0,00
153 2	61 93 1	<i>Reparación de daños en infraestructuras</i>	41.3 55,3 3
		Suma	101. 371, 78

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.



Ayuntamiento de Siles

Los miembros de la Corporación municipal asistentes (10 de los 11 que de hecho y derecho la componen), efectúan la toma de conocimiento del expediente aprobado.

Expediente 1538/2023. Modificación de Créditos. Expediente nº 11/2023. Transferencia de Créditos entre Aplicaciones de Gastos de la Misma Área de Gasto o que Afecten a Bajas y Altas de Créditos de Personal. Toma de razón

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de la Resolución de la Alcaldía siguiente:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 2023-0668 de 20/10/2023

Visto el informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales,

RESUELVO

PRIMERO. *Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 11/2023 (n.º 1538 /2023 Gestiona), con la modalidad de Transferencia de créditos, de acuerdo al siguiente detalle:*

Altas en aplicaciones de gastos

<i>Programa</i>	<i>Partida</i>	<i>Denominación partida</i>	<i>Importe</i>
<i>1320</i>	<i>12003</i>	<i>Sueldo funcionarios de policía local</i>	<i>172,45</i>
<i>1320</i>	<i>12006</i>	<i>Trienios de funcionarios de policía local</i>	<i>25,96</i>
<i>1320</i>	<i>12100</i>	<i>Complemento de destino de funcionarios de policía local</i>	<i>80,12</i>
<i>1320</i>	<i>12101</i>	<i>Complemento específico de funcionarios de policía local</i>	<i>123,10</i>
<i>1320</i>	<i>12103</i>	<i>Servicios extraordinarios personal funcionario de policía local</i>	<i>3.000,00</i>
		<i>Suma</i>	<i>3.401,63</i>

Bajas en aplicaciones de gastos

<i>Programa</i>	<i>Partida</i>	<i>Denominación partida</i>	<i>Importe</i>
<i>1360</i>	<i>1300</i>	<i>Retribuciones básicas laboral fijo. Servicio de prevención y</i>	<i>3.401,</i>



Ayuntamiento de Siles

0	extinción de incendios	63
	Suma	3.401,63

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

TERCERO. Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Los miembros de la Corporación municipal asistentes (10 de los 11 que de hecho y derecho la componen), efectúan la toma de conocimiento del expediente aprobado.

Expediente 1624/2023. Modificación de Créditos. Expediente nº 14/2023. Modalidad de generación de créditos por Ingresos. Toma de razón

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de la Resolución de la Alcaldía siguiente:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 2023-0750 de 23/11/2023

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos nº 14/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe favorable de la Secretaria-Interventora. De acuerdo con la Memoria de esta Alcaldía.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 14/2023, del Presupuesto vigente en la modalidad de Generación de créditos, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Conceptos de Ingresos

Partí	Denominación partida	Impor
--------------	-----------------------------	--------------



Ayuntamiento de Siles

<i>da</i>		<i>te</i>
4508 0	Subvención "Escuela de música 2023". Consejería Desarrollo Educativo y Formación Profesional.	2.905, 00
	Suma	2.905, 00

***Altas en aplicaciones de Gastos

<i>Programa</i>	<i>Partida</i>	<i>Denominación partida</i>	<i>Importe</i>
3340	22650	Escuela de música 2023	2.905,00
		Suma	2.905,00

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Los miembros de la Corporación municipal asistentes (10 de los 11 que de hecho y derecho la componen), efectúan la toma de conocimiento del expediente aprobado.

Moción Grupo PP "Por la defensa de la Constitución y el Estado de Derecho y la condena de la amnistía"

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 6, En contra: 4, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Resolución:

El Sr. Alcalde procede a dar lectura a la moción:

Antes de comenzar a leer advierte que hay un error tipográfico en el párrafo segundo de los acuerdos, donde dice Ayuntamiento de Alcalá la Real, debe decir Ayuntamiento de Siles.

MOCIÓN POR LA DEFENSA DE LA CONSTITUCIÓN Y EL ESTADO DE DERECHO Y LA CONDENACIÓN DE LA AMNISTÍA

En la última semana, se ha dado a conocer los contenidos del pacto entre el Partido Socialista y Junts per Catalunya, que supone un grave ataque contra la Constitución que nos dimos todos los españoles en 1978 y contra el Estado de Derecho que fuimos capaces de construir.

Un grave ataque al Estado de Derecho, porque el pacto contempla la aplicación de una amnistía para todos aquellos implicados y condenados por el proceso de independencia, en un rango de años que va desde 2012 a 2023, con independencia de los delitos que hayan podido cometer, lo que significa declarar que los hechos delictivos condenados por el Código penal se convierten en legales y que el Estado actuó inapropiadamente.



Ayuntamiento de Siles

La aplicación de una ley de amnistía ataca gravemente el principio de separación de poderes, que es un principio esencial de toda democracia y de todo Estado de Derecho, y rompe con el principio de igualdad de todos los españoles ante la Ley proclamada por el artículo 14 de la Constitución, pues ante un mismo delito, un ciudadano declarado independentista no rendirá cuentas ante la justicia, y otro que no se reconozca independentista sí lo hará. O dicho de otra forma, la Ley de Amnistía establecerá dos clases de ciudadanos en España, una primera clase que podrá no rendir cuentas ante sus delitos, y una segunda que, ante los mismos delitos, sí tendrán que hacerlo.

El acuerdo también abre la puerta a la celebración de un referéndum de autodeterminación, algo expresamente prohibido en la Constitución, como ha manifestado en reiteradas ocasiones el Tribunal Constitucional, y establece un supuesto sistema de negociación entre España y Cataluña al margen de todos los mecanismos constitucionales y legales.

Un grave ataque contra el Estado de las Autonomías, porque el pacto rompe el principio esencial de igualdad y solidaridad entre todos los territorios de España, al contemplar la cesión a Cataluña del 100% de los tributos que se pagan en Cataluña, contribuyendo también de este modo al debilitamiento del Estado. Cataluña dejaría de este modo de formar parte del mecanismo de compensación interterritorial a través del cual se realiza el principio de redistribución de riqueza entre las comunidades autónomas, un principio históricamente defendido y protegido por el PSOE y cuya ruptura perjudica especialmente a Andalucía.

Otro punto que devalúa nuestra democracia y que da la puntilla a nuestro Estado de Derecho, es la aceptación del concepto "lawfare" por el Partido Socialista, a través del cual el PSOE acepta que los jueces han perseguido y acosado ilegalmente al separatismo, y que han judicializado de forma interesada los ataques a la Constitución y los muchos intentos de ruptura del Estado. Este término también implica considerar inocentes a los golpistas y culpables a los tribunales que los juzgaron, extendiendo esta culpabilidad a la actuación de la Guardia Civil y Policía Nacional en defensa de la unidad de España y de la convivencia de los españoles, y estableciendo la figura de "comisiones parlamentarias de investigación" como órgano de revisión de las actuaciones judiciales, que en declaraciones de la Unión Progresista de Fiscales, "podría suponer, en la práctica, una intromisión en la independencia judicial y quiebra de la separación de poderes".

Unos acuerdos absolutamente perjudiciales para todos los españoles, pues violan el principio de igualdad, hacen imposible la solidaridad interterritorial y ponen en riesgo el futuro de España como empresa común y su prestigio y proyección internacional, constituyendo una auténtica ruptura con el marco constitucional en que hemos vivido los españoles desde 1978, y que nos ha proporcionado las mayores cotas de prosperidad de nuestra Historia reciente.

Por todo lo expuesto, y ante la inminente sesión de investidura, elevamos a la Corporación del Excmo. Ayuntamiento de Siles los siguientes



Ayuntamiento de Siles

ACUERDOS

PRIMERO. *El Ayuntamiento de Siles manifiesta su firme adhesión a la Constitución española de 1978 y su voluntad de defender el Estado de Derecho.*

SEGUNDO. *El Ayuntamiento de Siles expresa su firme rechazo a la aprobación de una Ley de Amnistía, que rompe con la igualdad de todos los españoles ante la Ley.*

TERCERO. *El Ayuntamiento de Siles expresa su firme rechazo a la concesión de privilegios económicos o fiscales a cualquier Comunidad Autónoma, que rompen con la igualdad y solidaridad entre todos los territorios de España, y que afectarían muy negativamente a los intereses de la Comunidad Autónoma de Andalucía y del municipio de Siles.*

CUARTO. *El Ayuntamiento de Siles manifiesta su apoyo a las actuaciones judiciales llevadas a cabo contra los implicados en el proceso independentista, realizadas desde la independencia judicial, así como a la actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en Cataluña.*

QUINTO. *El Ayuntamiento de Siles expresa su firme rechazo a la celebración de cualquier referéndum de autodeterminación de cualquier territorio de España.*

SEXTO. *Dar traslado de los presentes acuerdos a la Presidencia del Gobierno de España.*

Interviene el Concejal portavoz del grupo PSOE, Sr. Aguirre Pérez:

Ya veo que la moción es un copia y pega de la de Alcalá la Real que os la manda.

Lo que ha leído, algo parecido me suena que el 20 octubre de 2023 presentaron otra moción titulada "por la igualdad de todos los españoles". La respuesta la tienen en aquella acta de pleno. No quieren entender que en democracia hay que saber ganar y hay que saber perder. Que estamos dentro de una democracia parlamentaria representativa y alcanza el poder el que más respaldo obtiene en el Congreso de los Diputados. No quieren asimilar que gobernar nuestro país no es un derecho exclusivo de la derecha. No quieren comprender que quien quiera gobernar España debe asumir el pluralismo político y la diversidad territorial. Los conflictos políticos hay que resolverlos con política.

Recientemente algunos Concejales y el Alcalde han viajado a Cataluña a la inauguración de una plaza en Caldes de Motbui, con un alcalde de Ezquerra Republicana. Lo atendieron muy bien y no se rompió España. Creo que allí lo atendieron perfectamente. Creo que la paz y la concordia reina hoy en toda Cataluña. Me lo ha dicho la gente que ha venido este puente. En Cataluña ya todo el mundo puede hablar de todo, se ha mejorado muchísimo la convivencia. Estoy completamente seguro que al llevar la pulsera de España a nadie se le ha obligado a quitársela. Ni han sentido miedo.

Erre que erre con la amnistía y el famoso lawfare.

Que casualidad anoche el Girona se pone el primero en la Liga y no pasa nada.



Ayuntamiento de Siles

El pasado puente de la Constitución, todos los hoteles de España han estado llenos, día y noche las ciudades abarrotadas. Por mucho que se insista España no se rompe. Funciona, me atrevería a decir, mejor que nunca.

Las cosas que si rompen España son las lamentables declaraciones de Abascal hoy Y Feijóo se ha desvinculado de ellas, cosa que me alegra. El PP y el PSOE tendrán sus diferencias, pero conviven. Esa gente; VOX, no deberían entrar en el arco parlamentario.

La mayoría de la sociedad española, les guste o no les guste, dijo NO a un gobierno de PP-VOX como los que ya se han firmado en distintas CCAA y Ayuntamientos.

El PSOE de Siles, igual que el conjunto de esa mayoría de españoles, no va a apoyar esta moción y la vamos a votar en contra.

Desde aquí invitamos a nuestro alcalde, ya que a título personal sale beneficiado, que haga lo mismo y vote junto al PSOE de Siles en contra de esta moción y a favor de que se lleve a cabo una legislatura completa de un gobierno progresista los próximos 4 años y de esa forma podrá usted seguir ostentando sus cargos en el Senado.

El alcalde-senador contento. Nosotros contentos.

Contesta el Sr. Alcalde:

Lo que ha dicho supongo que se lo creerá, porque lo primero que hizo fue votar en contra del Estado de Derecho. Vender España por 7 votos lo decide Pedro Sánchez. Puigdemont dijo que Pedro Sánchez sería Presidente mientras el quiera. Se fue en un maletero y volverá en coche de caballos. Ustedes pactaron con Junts, extrema derecha de Cataluña, tanto que dicen. Pactan con Podemos, con Izquierda Republicana. Aparte, no iban a pactar con etarras, eso lo he escuchado yo aquí en Plenos. Hasta el mantenimiento del Fiscal General del Estado, ha dicho el Consejo General del Poder Judicial que es ilegal.

Y que le pregunten a los autónomos si España está mejor que nunca. Que suba el SMI me da igual, si luego me subes los combustibles y me estás crujiendo a los autónomos ¿Quién va a contratar gente si se están ahogando? Por eso hay destrucción de empleo y la Seguridad Social está bajando.

SR. Aguirre Pérez:

¿Dónde ves las noticias?

Sr. Alcalde:

Yo en TV, como todos. Si usted dice que España está mejor que nunca, será para los funcionarios, pero no para el autónomo. Esto es muy sencillo, cualquier tarde, conforme van llegando los agricultores a la cooperativa, que le vayan diciendo.

España se ha vendido por un puñado de votos para estar en el poder. Y España, si se va a romper. En la financiación de las CC.AA. ya hay comunidades de 1ª y de 2ª. Va a



Ayuntamiento de Siles

celebrarse una reunión de las CC.AA. y Cataluña ya ha dicho que no va a ir. Y el Sr. Pedro Sánchez va a durar hasta que no cambien de opinión. Y espérese, que nos falta todavía el pacto con BILDU.

Sometido a votación el asunto,

La Corporación Municipal, por 6 votos a favor (Sres. Concejales del PP) y 4 en contra (Sres. Concejales del PSOE), acuerda:

Aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular del Ayuntamiento de Siles "Por la defensa de la Constitución y el Estado de Derecho y la condena de la amnistía "

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Remisión de datos del Periodo Medio de Pago Global a Proveedores. Tercer Trimestre 2023. Toma de razón por el Pleno

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de que se ha presentado telemáticamente dentro de plazo legal establecido, a través de la aplicación correspondiente de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, la información correspondiente al Periodo Medio de Pago Global a Proveedores Trimestral, correspondiente al Tercer trimestre de 2023.

Los miembros de la Corporación municipal asistentes (10 de los 11 que de derecho la componen), efectúan la toma de conocimiento del Informe Trimestral y del cumplimiento de la remisión legal del mismo a la Administración del Estado.

Informe de Ejecución Trimestral del Presupuesto. Tercer Trimestre 2023.. Toma de razón por el Pleno

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de que se ha presentado telemáticamente dentro de plazo legal establecido, a través de la aplicación correspondiente de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el Informe de Ejecución trimestral del Presupuesto 2023, correspondiente al Tercer trimestre de 2023.

Los miembros de la Corporación municipal asistentes (10 de los 11 que de derecho la componen), efectúan la toma de conocimiento del Informe Trimestral y del cumplimiento de la remisión legal de los mismos a la Administración del Estado.

Dación en cuenta de Resoluciones de la Alcaldía

Se da cuenta al pleno de las resoluciones de la alcaldía que se han adoptado desde la convocatoria del último pleno ordinario del mes de septiembre de 2023 hasta la convocatoria de la sesión de hoy.



Ayuntamiento de Siles

Desde el 08/09/2023 con N° 0589 hasta el 01/12/2023 con N° 0768 Estas son las resoluciones de alcaldía que se han adoptado con el resumen de su contenido. Como bien saben ustedes y así lo están haciendo las tienen a su disposición en el libro de resoluciones de la alcaldía para cuando quieran consultarlas. De lo que la Corporación en Pleno quedó enterada:

Nom bre	Fec ha	Resumen
DEC RET O 20 23-0 768	01 /12 /20 23 12: 59	CONCESION ADMINISTRATIVA DE USO FUNERARIO.
DEC RET O 20 23-0 767	01 /12 /20 23 10: 49	SIA 1394511 -- Expediente 1713/2023 -- -- OBRA MAYOR EN SUELO URBANO --
DEC RET O 20 23-0 766	01 /12 /20 23 10: 49	RESOLUCION ORDENACION PAGO DE FACTURAS
DEC RET O 20 23-0 765	01 /12 /20 23 9: 22	RESOLUCIÓN RECOCONOCIMIENTO DE FACTURAS
DEC RET O 20 23-0 764	01 /12 /20 23 8: 26	SIA 2942118 -- Expediente 1706/2023 -- -- SOLICITUD CAMBIO DE DOMICILIO DENTRO DEL MUNICIPIO --
DEC RET O 20 23-0 763	01 /12 /20 23 8: 25	SIA 1372936 -- Expediente 934/2023 -- Ajuste de retribuciones personal estabilizado (plazas incluidas en O.E.P. extraordinaria del 2021, correspondientes a procesos de estabilización de empleo público) --
DEC RET O 20 23-0 762	01 /12 /20 23 8: 25	SIA 1372936 -- Expediente 934/2023 -- Ajuste de retribuciones personal estabilizado (plazas incluidas en O.E.P. extraordinaria del 2021, correspondientes a procesos de estabilización de empleo público) --
DEC RET	30 /11	SIA 2399945 -- CONTRATO "SERVICIO DE DESARROLLO DE PLATAFORMAS DIGITALES DESTINADAS AL COMERCIO, EN EL MARCO DEL PROYECTO



Ayuntamiento de Siles

O 20 23-0 761	/20 23 13: 26	CENTRO COMERCIAL COMARCAL, EJECUTADO CON CARGO AL PRTR, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA, NEXT GENERATION UE" --
DEC RET O 20 23-0 760	30 /11 /20 23 9: 36	-- CONTRATACION DE PERSONAL LABORAL PARA LA GUARDERIA TEMPORERA 2023/2024 --
DEC RET O 20 23-0 759	28 /11 /20 23 10: 03	RESOLUCION ORDENACION PAGO DE FACTURAS
DEC RET O 20 23-0 758	28 /11 /20 23 10: 03	SIA 1372964 -- Expediente 1726/2023 -- Oferta de Empleo Público Extraordinaria 2023. Tasa específica --
DEC RET O 20 23-0 757	27 /11 /20 23 13: 22	RESOLUCION ORDENACION PAGO DE FACTURAS
DEC RET O 20 23-0 756	27 /11 /20 23 11: 47	SIA 2399945 -- Expediente 1717/2023 -- Contrato menor de servicios. Redacción del Proyecto Técnico de Reducción de la demanda y el consumo energético en edificios e infraestructuras públicas de Siles (DUS 5000) --
DEC RET O 20 23-0 755	27 /11 /20 23 11: 46	SIA 2399945 -- Expediente 1718/2023 -- Contrato menor de servicios. Redacción del Proyecto Técnico de Instalaciones de generación eléctrica renovable para autoconsumo sin almacenamiento en Siles (DUS 5000) --
DEC RET O 20 23-0 754	27 /11 /20 23 9: 17	Expediente PLN/2023/21 --Convocatoria de Pleno Extraordinario 30/11 /2023
DEC RET O 20 23-0 753	24 /11 /20 23 11: 32	SIA 2399945 -- APROBACIÓN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD CONTRATO MENOR: REFUERZO DE ASFALTADO EN UN TRAMO DE CALLE DOCTOR VIGUERAS --



Ayuntamiento de Siles

DEC RET O 20 23-0 752	24 /11 /20 23 8: 59	Expediente PLN/2023/20 -- Convocatoria Pleno Extraordinario urgente 28 /11/2023
DEC RET O 20 23-0 751	23 /11 /20 23 12: 59	SIA 2399945 --RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR: REFUERZO DE ASFALTADO EN UN TRAMO DE CALLE DOCTOR VIGUERAS --
DEC RET O 20 23-0 750	23 /11 /20 23 12: 48	SIA 1372781 -- Expediente 1624/2023 -- Modificación de créditos. Expediente nº 14/2023. Modalidad de generación de créditos por Ingresos -
DEC RET O 20 23-0 749	22 /11 /20 23 12: 52	RESOLUCION ORDENACION PAGO DE FACTURAS
DEC RET O 20 23-0 748	22 /11 /20 23 12: 52	SIA 1372886 -- Expediente 1105/2023 -- Implantación del Sistema Interno de Información (S.I.I.) --
DEC RET O 20 23-0 747	21 /11 /20 23 15: 42	RESOLUCION RECONOCIMIENTO OBLIGACION DE FACTURAS
DEC RET O 20 23-0 746	21 /11 /20 23 14: 27	SIA 2942118 -- Expediente 1674/2023 -- -- SOLICITUD CAMBIO DE DOMICILIO DENTRO DEL MUNICIPIO --
DEC RET O 20 23-0 745	21 /11 /20 23 10: 20	SIA 2942118 -- Expediente 1673/2023 -- -- SOLICITUD CAMBIO DE DOMICILIO DENTRO DEL MUNICIPIO --
DEC RET O 20 23-0 744	20 /11 /20	SIA 1372730 -- Expediente 1573/2023 -- Procedimiento sancionador por presunta infracción urbanística. Actuaciones sin Título Preceptivo o Contraviniéndolo, realizadas en la Ampliación plazo audiencia --



Ayuntamiento de Siles

	23 11: 42	
DEC RET O 20 23-0 743	20 /11 /20 23 11: 41	SIA 1372731 -- Expediente 1153/2023 -- Restablecimiento de la Legalidad Urbanística ante Actuaciones sin Título Preceptivo o Contraviniéndolo, -- Ampliación plazo realizadas en la audiencia
DEC RET O 20 23-0 741	20 /11 /20 23 10: 42	SIA 1394521 -- Expediente 1682/2023 -- -- DR OBRAS
DEC RET O 20 23-0 742	20 /11 /20 23 10: 42	SIA 1394521 -- Expediente 1691/2022 -- -- DR OBRAS
DEC RET O 20 23-0 740	20 /11 /20 23 9: 59	SIA 1394521 -- Expediente 1681/2023 -- -- DR OBRAS
DEC RET O 20 23-0 739	20 /11 /20 23 9: 48	SIA 1394521 -- Expediente 1680/2023 -- -- DR
DEC RET O 20 23-0 738	20 /11 /20 23 9: 47	RESOLUCION ORDENACION PAGO DE FACTURAS
DEC RET O 20 23-0 737	20 /11 /20 23 9: 47	SIA 1394521 -- Expediente 1339/2023 -- 1 -- DR OBRAS
DEC RET O 20 23-0 735	20 /11 /20 23 9: 47	SIA 1394521 -- Expediente 1677/2023 -- -- DR OBRAS
DEC	20	SIA 1394521 -- Expediente 1679/2023 -- -- DR



Ayuntamiento de Siles

RET /11 O 20 /20 23-0 23 734 9: 47	
DEC 20 RET /11 O 20 /20 23-0 23 736 9: 47	SIA 1394521 -- Expediente 1338/2023 -- 1 -- DR OBRAS
DEC 20 RET /11 O 20 /20 23-0 23 733 8: 53	RESOLUCION RECONOCIMIENTO OBLIGACION DE FACTURAS
DEC 17 RET /11 O 20 /20 23-0 23 732 10: 01	SIA 1394511 -- Expediente 1669/2023 - -- OBRA MENOR EN SNUEP LEGALIZACION ACCESO A PARCELA --
DEC 17 RET /11 O 20 /20 23-0 23 731 10: 01	SIA 2399945 -- APROBACIÓN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD ARREGLO DE CAMINOS RURALES --
DEC 16 RET /11 O 20 /20 23-0 23 730 12: 43	Anulado
DEC 16 RET /11 O 20 /20 23-0 23 729 12: 38	Expediente FACT-2023-1425 --
DEC 16 RET /11 O 20 /20 23-0 23 728 11: 21	Expediente FACT-2023-1425 --
DEC 15 RET /11 O 20 /20 23-0 23 727 12: 35	SIA 2399945 -- APROBACIÓN MEMORIA Y NOMBRAMIENTO COORDINADOR SEGURIDAD Y SALUD Y DIRECTOR DE OBRA CONTRATO MENOR: REFUERZO DE ASFALTADO EN UN TRAMO DE --



Ayuntamiento de Siles

DEC RET O 20 23-0 726	15 /11 /20 23 11: 17	SIA 2399945 -- APROBACIÓN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD ADECUACIÓN Y MEJORA DE CAMINOS RURALES --
DEC RET O 20 23-0 725	14 /11 /20 23 14: 02	SIA 1394462 -- Expediente 1616/2023 -- -- SOLICITUD INSCRIPCIÓN PADRÓN DE HABITANTES
DEC RET O 20 23-0 724	14 /11 /20 23 14: 02	SIA 2942118 -- Expediente 1649/2023 -- -- SOLICITUD CAMBIO DE DOMICILIO DENTRO DEL MUNICIPIO --
DEC RET O 20 23-0 723	14 /11 /20 23 9: 17	RESOLUCION ORDENACION PAGO DE FACTURAS
DEC RET O 20 23-0 722	13 /11 /20 23 14: 52	SIA 2399945 -- CONTRATO MENOR: ARREGLO DE CAMINOS RURALES --
DEC RET O 20 23-0 721	13 /11 /20 23 14: 34	SIA 1394448 -- Expediente 242/2023 -- Solicitud de responsabilidad patrimonial por los daños sufridos en un camión a consecuencia del estado del Carril Vega de Castrobayona -- Resolución
DEC RET O 20 23-0 720	13 /11 /20 23 14: 34	RESOLUCION ODRDENACION PAGO DE FACTURAS
DEC RET O 20 23-0 719	13 /11 /20 23 14: 34	SIA 2399945 -- CONTRATO MENOR: ADECUACIÓN Y MEJORA DE CAMINOS RURALES --
DEC RET O 20 23-0 718	13 /11 /20 23	Expediente FACT-2023-1512 --



Ayuntamiento de Siles

	23 12: 05	
DEC RET O 20 23-0 717	13 /11 /20 23 9: 55	SIA 1372714 --APROBACIÓN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OBRA ACTUACIONES DE MEJORA EN VÍAS URBANAS Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS INCLUIDAS EN PFEA 2023
DEC RET O 20 23-0 716	13 /11 /20 23 9: 55	Expediente FACT-2023-1512 --
DEC RET O 20 23-0 715	13 /11 /20 23 8: 40	Expediente PLN/2023/19 -- Convocatoria Pleno Ex Urgente 15/11/2023 18:50 horas
DEC RET O 20 23-0 714	13 /11 /20 23 8: 31	RESOLUCION RECONOCIMIENTO OBLIGACION DE FACTURAS
DEC RET O 20 23-0 713	13 /11 /20 23 8: 31	SIA 1394511 -- Expediente 1643/2023 -- -- REFORMA MENOR EN VIVIENDA EXISTENTE --
DEC RET O 20 23-0 712	13 /11 /20 23 8: 31	Expediente PLN/2023/18 -- Convocatoria Pleno Ex urgente 15/11/2023 18:30 horas
DEC RET O 20 23-0 711	10 /11 /20 23 13: 22	SIA 1394511 -- Expediente 1129/2023 -- -- OBRA MENOR EN SNUEP VALLADO DE PARCELA --
DEC RET O 20 23-0 710	10 /11 /20 23 12: 54	SIA 1394511 -- Expediente 1526/2023 -- -- LICENCIA OBRA MENOR EN SNUEP --
DEC	10	SIA 1394511 -- Expediente 1023/2023 -- -- OBRA MENOR EN SNUEP



Ayuntamiento de Siles

RET O 20 23-0 709	/11 /20 23 9: 18	VALLADO DE FINCA --
DEC RET O 20 23-0 708	09 /11 /20 23 13: 49	SIA 1394511 -- Expediente 1639/2023 --OBRA MENOR EN SNUEP PASTOR ELECTRICO --
DEC RET O 20 23-0 707	09 /11 /20 23 13: 49	SIA 1394511 -- Expediente 1273/2023 -- -- OBRA MENOR EN SNUEP VALLADO DE FINCA --
DEC RET O 20 23-0 706	09 /11 /20 23 11: 34	Expediente CEC/2023/7 -- Convocatoria CEC Ex urgente 10 noviembre 2023
DEC RET O 20 23-0 705	08 /11 /20 23 11: 12	SIA 2399945 -- APROBACIÓN MEMORIA CONTRATO MENOR: ARREGLO DE CAMINOS RURALES --
DEC RET O 20 23-0 704	08 /11 /20 23 10: 49	SIA 2399945 -- Expediente 1593/2023 -- CONTRATO MENOR: ADECUACIÓN Y MEJORA DE CAMINOS RURALES --
DEC RET O 20 23-0 703	08 /11 /20 23 9: 20	SIA 2399945 --DECLARACIÓN DE URGENCIA CONTRATO MENOR: ADECUACIÓN Y MEJORA DE CAMINOS RURALES --
DEC RET O 20 23-0 702	07 /11 /20 23 14: 19	Expediente CEC/2023/6 -- Convocatoria C.E.C. 13/11/2023
DEC RET O 20 23-0 701	07 /11 /20 23 9: 32	RESOLUCION ORDENACION PAGO DE FACTURAS



Ayuntamiento de Siles

DEC RET O 20 23-0 700	06 /11 /20 23 14: 26	SIA 2942118 -- Expediente 1601/2023 ---- SOLICITUD CAMBIO DE DOMICILIO DENTRO DEL MUNICIPIO --
DEC RET O 20 23-0 699	06 /11 /20 23 13: 06	RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN DE FACTURAS
DEC RET O 20 23-0 698	06 /11 /20 23 11: 31	SIA 1394512 -- Expediente 1529/2023 -- Proyecto de Normalización de fincas -- Aprobación
DEC RET O 20 23-0 697	06 /11 /20 23 9: 50	Expediente 221/2017 --Nombramiento Secretario accidental
DEC RET O 20 23-0 696	06 /11 /20 23 8: 05	SIA 1372943 -- Expediente 1448/2022- Expediente de selección. Proceso de estabilización EDUCADORES/AS mediante Concurso -- Resolución autorizando la contratación
DEC RET O 20 23-0 695	03 /11 /20 23 10: 08	SIA 1372748 -- Expediente 1609/2023 - RESOLUCIÓN CONCESIÓN AUES --
DEC RET O 20 23-0 694	03 /11 /20 23 8: 59	SIA 1394396 -- Expediente 1592/2023 --Reclamación contra tercero daños mobiliario urbano en Ctra. de la Puerta nº 29.
DEC RET O 20 23-0 693	02 /11 /20 23 14: 45	RESOLUCION ORDENACION PAGO DE FACTURAS
DEC RET O 20 23-0 692	02 /11 /20 23-0 692	SIA 1394521 -- Expediente 723/2022 --Resolución Alcaldía resolviendo Recurso de Reposición--



Ayuntamiento de Siles

	23 14: 44	
DEC RET O 20 23-0 691	02 /11 /20 23 13: 47	SIA 1372730 -- Expediente 1573/2023 -- Procedimiento sancionador por presunta infracción urbanística. Actuaciones sin Título Preceptivo o Contraviniéndolo, realizadas en la Parcela 692 Y 693 del Polígono 13 --
DEC RET O 20 23-0 690	02 /11 /20 23 13: 37	SIA 1372731 -- Expediente 1153/2023 -- Restablecimiento de la Legalidad Urbanística ante Actuaciones sin Título Preceptivo o Contraviniéndolo, realizadas en la Parcela 692 Y 693 del Polígono 13 --
DEC RET O 20 23-0 689	02 /11 /20 23 13: 35	RESOLUCION ORDENACION PAGO DE FACTURAS
DEC RET O 20 23-0 688	02 /11 /20 23 12: 51	RESOLUCION RECONOCIMIENTO OBLIGACION DE FACTURAS
DEC RET O 20 23-0 687	02 /11 /20 23 9: 26	SIA 1394556 -- Expediente 1598/2023 --CONCESIÓN AUES --
DEC RET O 20 23-0 686	30 /10 /20 23 12: 59	RESOLUCION RECONOCIMIENTO OBLIGACION DE FACTURAS
DEC RET O 20 23-0 685	26 /10 /20 23 8: 29	Expediente CEC/2023/5 -- Convocatoria C.E.C. 02/11/2023
DEC RET O 20 23-0 684	24 /10 /20 23 11: 37	Expediente FACT-2023-1373 --
DEC	24	RESOLUCION ORDENACION PAGO DE FACTURAS



Ayuntamiento de Siles

RET /10 O 20 /20 23-0 23 683 11: 06	
DEC 24 RET /10 O 20 /20 23-0 23 682 8: 38	SIA 1394462 -- Expediente 1556/2023 ---- SOLICITUD INSCRIPCIÓN PADRÓN DE HABITANTES -
DEC 23 RET /10 O 20 /20 23-0 23 681 11: 58	RESOLUCION RECONOCIMIENTO OBLIGACION DE FACTURAS
DEC 23 RET /10 O 20 /20 23-0 23 680 8: 59	SIA 1394462 -- Expediente 1530/2023 -- SOLICITUD INSCRIPCIÓN PADRÓN DE HABITANTES --
DEC 20 RET /10 O 20 /20 23-0 23 679 10: 35	SIA 1372781 -- Expediente 1538/2023 -- Expediente nº 11/2023. Transferencia de Créditos entre Aplicaciones de Gastos de la Misma Area de Gasto o que Afecten a Bajas y Altas de Créditos de Personal --
DEC 20 RET /10 O 20 /20 23-0 23 678 10: 29	SIA 1394462 -- Expediente 1514/2023 -- S -- SOLICITUD INSCRIPCIÓN PADRÓN DE HABITANTES -
DEC 20 RET /10 O 20 /20 23-0 23 677 9: 54	RESOLUCION ORDENACION PAGO DE FACTURAS
DEC 19 RET /10 O 20 /20 23-0 23 676 13: 51	RESOLUCION RECONOCIMIENTO OBLIGACION DE FACTURAS
DEC 19 RET /10 O 20 /20 23-0 23 675 13: 01	SIA 1372731 -- Expediente 1150/2023 -- Restablecimiento de la Legalidad Urbanística ante Actuaciones sin Título Preceptivo o Contraviniéndolo, realizadas en la edificación emplazada en la Parcela 343 del Polígono 5 -- Ampliación plazo



Ayuntamiento de Siles

DEC RET O 20 23-0 674	19 /10 /20 23 12: 29	RESOLUCION RECONOCIMIENTO PAGO DE FACTURA
DEC RET O 20 23-0 673	19 /10 /20 23 12: 29	SIA 1394556 -- Expediente 1537/2023 -- RESOLUCIÓN CONCESIÓN AUES --
DEC RET O 20 23-0 672	19 /10 /20 23 12: 23	SIA 2561326 -- Expediente 1543/2023 -- Expediente de extinción de concesión administrativa. Concesión administrativa la explotación del BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SILES (JAÉN) anualidades 2022, 2023, 2024, 2025, 2026 y 2027 --
DEC RET O 20 23-0 671	19 /10 /20 23 12: 23	SIA 2542469 -- Expediente 537/2023 -- Modificación de Estudio de Detalle ubicado en la de Siles (Jaén) a instancia Promotor: C.B: -- Corrección de error material en BOP Jaén 195 de 05/10/2023
DEC RET O 20 23-0 670	19 /10 /20 23 9: 51	RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN DE FACTURAS
DEC RET O 20 23-0 669	19 /10 /20 23 8: 53	SIA 1372965 -- Expediente 1536/2023 -- Juzgado de lo contencioso administrativo Nº3 de Jaén. Procedimiento ordinario 280/2023. Negociado EF -- Decreto acordando personarse en el procedimiento
DEC RET O 20 23-0 668	18 /10 /20 23 18: 42	SIA 1372781 -- Expediente 1368/2023 -- Modificación de créditos. Expediente nº 10/2023. Modalidad de generación de créditos por Ingresos -
DEC RET O 20 23-0 667	18 /10 /20 23 13: 53	SIA 1372943 -- Expediente 1674/2019 -- Constitución de una Bolsa de Empleo adscrita al Servicio de Guardería -- Resolución Alcaldía actualización Bolsa Auxiliares Guardería Infantil
DEC RET O 20 23-0 666	18 /10 /20 23-0 666	Expediente FACT-2023-1348 --



Ayuntamiento de Siles

	23 12: 10	
DEC RET O 20 23-0 665	18 /10 /20 23 11: 15	Expediente FACT-2023-1348 --
DEC RET O 20 23-0 664	18 /10 /20 23 10: 05	SIA 1394511 -- Expediente 1014/2023 -- , -- OBRA MENOR EN SNUEP VALLADO DE FINCA --
DEC RET O 20 23-0 663	18 /10 /20 23 10: 05	SIA 1394511 -- Expediente 1024/2023 -- -- OBRA MENOR EN SNUEP VALLADO DE PARCELA --
DEC RET O 20 23-0 662	18 /10 /20 23 10: 05	SIA 2942118 -- Expediente 1420/2023 -- -- SOLICITUD CAMBIO DE DOMICILIO DENTRO DEL MUNICIPIO --
DEC RET O 20 23-0 660	18 /10 /20 23 9: 22	SIA 1394511 -- Expediente 1525/2023 -- -- LICENCIA OBRAS EN SNUEP SONDEO PARA CAPTACIÓN DE AGUAS SUBTERRANEAS --
DEC RET O 20 23-0 661	18 /10 /20 23 9: 22	SIA 1394511 -- Expediente 1524/2023 -- -- LICENCIA OBRAS EN SNUEP SONDEO PARA CAPTACIÓN DE AGUAS SUBTERRANEAS --
DEC RET O 20 23-0 659	17 /10 /20 23 14: 45	SIA 1394511 -- Expediente 1522/2023 -- -- VALLADO DE PARCELA --
DEC RET O 20 23-0 658	17 /10 /20 23 10: 08	RESOLUCION ORDENACION PAGO DE FACTURAS
DEC	17	Expediente PLN/2023/17 -- - Convocatoria Pleno 20/10/2023 14:00 horas



Ayuntamiento de Siles

RET /10 O 20 /20 23-0 23 657 9: 09	
DEC 17 RET /10 O 20 /20 23-0 23 656 9: 00	Expediente PLN/2023/16 -- Convocatoria Pleno 20/10/2023 13:00 horas
DEC 17 RET /10 O 20 /20 23-0 23 655 8: 45	RESOLUCION RECONOCIMIENTO OBLIGACION DE FACTURAS
DEC 17 RET /10 O 20 /20 23-0 23 654 8: 45	CONCESION ADMINISTRATIVA DE USO FUNERARIO.
DEC 16 RET /10 O 20 /20 23-0 23 653 14: 03	SIA 2942118 -- Expediente 1504/2023 -- -- SOLICITUD CAMBIO DE DOMICILIO DENTRO DEL MUNICIPIO --
DEC 16 RET /10 O 20 /20 23-0 23 652 14: 03	CONCESION ADMINISTRATIVA DE USO FUNERARIO.
DEC 16 RET /10 O 20 /20 23-0 23 651 12: 05	SIA 1394430 -- Expediente 1506/2023 -- Padron Contributivo Tasa Agua, Basura y Alcantarillado Periodo 3T-2023 --
DEC 16 RET /10 O 20 /20 23-0 23 650 9: 47	SIA 1372965 -- Expediente 1475/2023 -- Juzgado de lo Social Nº1 de Jaén. Procedimiento: SS en materia prestacional 472/2022 --
DEC 13 RET /10 O 20 /20 23-0 23 649 14: 16	SIA 1394462 -- Expediente 1451/2023 -- SOLICITUD INSCRIPCIÓN PADRÓN DE HABITANTES --



Ayuntamiento de Siles

DEC RET O 20 23-0 648	13 /10 /20 23 13: 01	SIA 2942118 -- Expediente 1483/2023 -- - SOLICITUD CAMBIO DE DOMICILIO DENTRO DEL MUNICIPIO --
DEC RET O 20 23-0 647	13 /10 /20 23 10: 56	SIA 1394462 -- Expediente 1458/2023 -- -- SOLICITUD INSCRIPCIÓN PADRÓN DE HABITANTES -
DEC RET O 20 23-0 645	13 /10 /20 23 10: 56	SIA 2942118 -- Expediente 1484/2023 -- -- SOLICITUD CAMBIO DE DOMICILIO DENTRO DEL MUNICIPIO --
DEC RET O 20 23-0 646	13 /10 /20 23 10: 56	SIA 2942118 -- Expediente 1463/2023 -- -- SOLICITUD CAMBIO DE DOMICILIO DENTRO DEL MUNICIPIO --
DEC RET O 20 23-0 644	11 /10 /20 23 12: 07	SIA 1372943 -- Expediente 1448/2022 --- Expediente de selección. Proceso de estabilización EDUCADORES/AS mediante Concurso -- Aspirantes aprobados/Bolsa
DEC RET O 20 23-0 643	11 /10 /20 23 11: 47	Anulado
DEC RET O 20 23-0 642	11 /10 /20 23 8: 44	SIA 2942118 -- Expediente 1432/2023 -- -- SOLICITUD CAMBIO DE DOMICILIO DENTRO DEL MUNICIPIO --
DEC RET O 20 23-0 641	11 /10 /20 23 8: 44	SIA 1394462 -- Expediente 1437/2023 -- Múltiples interesados -- SOLICITUD INSCRIPCIÓN PADRÓN DE HABITANTES --
DEC RET O 20 23-0 640	10 /10 /20 23-0	SIA 1394462 -- Expediente 1386/2023 -- -- SOLICITUD INSCRIPCIÓN PADRÓN DE HABITANTES -



Ayuntamiento de Siles

	23 9: 16	
DEC RET O 20 23-0 639	10 /10 /20 23 8: 32	RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN DE FACTURAS
DEC RET O 20 23-0 638	10 /10 /20 23 8: 32	SIA 2954039 -- Expediente 1415/2023 -- -- SOLICITUD BAJA DE OFICIO DE BPD --
DEC RET O 20 23-0 637	03 /10 /20 23 13: 02	SIA 1394556 -- Expediente 1455/2023 -- RESOLUCIÓN CONCESIÓN AYUDA DE URGENCIA Y EMERGENCIA SOCIAL OCT 2023 --
DEC RET O 20 23-0 636	03 /10 /20 23 12: 38	SIA 1372731 -- Expediente 1150/2023 -- Restablecimiento de la Legalidad Urbanística ante Actuaciones sin Título Preceptivo o Contraviniéndolo, realizadas en la edificación emplazada en la Parcela 343 del Polígono 5 --
DEC RET O 20 23-0 635	03 /10 /20 23 11: 42	SIA 1394550 -- Expediente 1363/2023 -- Licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos
DEC RET O 20 23-0 634	03 /10 /20 23 9: 20	RESOLUCION ORDENACION PAGO DE FACTURAS
DEC RET O 20 23-0 633	02 /10 /20 23 10: 41	SIA 1372795 -- Expediente 1445/2023 -- IMPUESTO GASTOS SUNTUARIOS AÑO 2023 --
DEC RET O 20 23-0 632	27 /09 /20 23 10: 06	SIA 2954039 -- Expediente 1152/2023 --- BAJA OFICIO --
DEC	26	SIA 1394564 -- Expediente 1427/2023 -- ALTA CONTADOR DE AGUA



Ayuntamiento de Siles

RET /09 O 20 /20 23-0 23 631 14: 33	
DEC 26 RET /09 O 20 /20 23-0 23 630 13: 20	SIA 1394556 -- Expediente 1426/2023 - RESOLUCIÓN CONCESIÓN AUES --
DEC 26 RET /09 O 20 /20 23-0 23 629 8: 24	SIA 1394521 -- Expediente 723/2022 -- DR OBRAS -- Requerimiento autorizaciones
DEC 25 RET /09 O 20 /20 23-0 23 628 14: 07	RESOLUCION RECONOCIMIENTO OBLIGACION DE FACTURAS
DEC 25 RET /09 O 20 /20 23-0 23 627 9: 46	RESOLUCION ORDENACION PAGO DE FACTURAS
DEC 22 RET /09 O 20 /20 23-0 23 626 13: 53	RESOLUCION RECONOCIMIENTO OBLIGACION DE FACTURAS
DEC 22 RET /09 O 20 /20 23-0 23 625 10: 27	-- LLAMAMIENTO MEDIANTE Bolsa de Empleo (Personal Laboral Temporal). Adscrito al servicio de Guarderia. Categoria Maestro/a Educación infantil.
DEC 22 RET /09 O 20 /20 23-0 23 624 10: 27	SIA 1394556 -- Expediente 1416/2023 --RESOLUCIÓN CONCESIÓN AYUDA DE URGENCIA Y EMERGENCIA SOCIAL 22-09-23
DEC 21 RET /09 O 20 /20 23-0 23 623 14: 53	SIA 1394462 -- Expediente 1396/2023 -- SOLICITUD INSCRIPCIÓN PADRÓN DE HABITANTES --



Ayuntamiento de Siles

DEC RET O 20 23-0 622	21 /09 /20 23 12: 46	SIA 1372795 -- Expediente 649/2023 -- LIQUIDACIÓN TASAS AÑO 2023. LICENCIA MUNICIPAL PARA OCUPACIÓN DE LA VIA PUBLICA CO MESAS Y SILLAS CON FINALIZAS LUCRATIVA (TERRAZAS) --
DEC RET O 20 23-0 620	21 /09 /20 23 12: 46	SIA 1372795 -- Expediente 649/2023 -- LIQUIDACIÓN TASAS AÑO 2023. LICENCIA MUNICIPAL PARA OCUPACIÓN DE LA VIA PUBLICA CO MESAS Y SILLAS CON FINALIZAS LUCRATIVA (TERRAZAS) --
DEC RET O 20 23-0 621	21 /09 /20 23 12: 46	SIA 1372795 -- Expediente 649/2023 -- LIQUIDACIÓN TASAS AÑO 2023. LICENCIA MUNICIPAL PARA OCUPACIÓN DE LA VIA PUBLICA CO MESAS Y SILLAS CON FINALIZAS LUCRATIVA (TERRAZAS) --
DEC RET O 20 23-0 618	21 /09 /20 23 12: 46	SIA 2399945 -- Expediente 595/2023 -- Contrato menor. INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA RESTAURANTE PRESA DE SILES -- Aprobación Plan de seguridad y salud
DEC RET O 20 23-0 619	21 /09 /20 23 12: 46	SIA 1372795 -- Expediente 649/2023 -- LIQUIDACIÓN TASAS AÑO 2023. LICENCIA MUNICIPAL PARA OCUPACIÓN DE LA VIA PUBLICA CO MESAS Y SILLAS CON FINALIZAS LUCRATIVA (TERRAZAS) --
DEC RET O 20 23-0 617	21 /09 /20 23 12: 40	SIA 1372795 -- Expediente 649/2023 -- LIQUIDACIÓN TASAS AÑO 2023. LICENCIA MUNICIPAL PARA OCUPACIÓN DE LA VIA PUBLICA CO MESAS Y SILLAS CON FINALIZAS LUCRATIVA (TERRAZAS) --
DEC RET O 20 23-0 616	21 /09 /20 23 11: 16	Expediente 221/2017 --
DEC RET O 20 23-0 615	21 /09 /20 23 10: 07	-- CONTRATACION OPERARIOS PARA MONTAJE Y DESMONTAJE DE BARRERAS FIESTAS Y FERIA 2023 -
DEC RET O 20 23-0 614	21 /09 /20 23-0 614	-- CONTRATACION OPERARIOS DE LIMPIEZA PARA FIESTAS Y FERIA 2023 --



Ayuntamiento de Siles

	23 10: 05	
DEC RET O 20 23-0 613	21 /09 /20 23 10: 05	-- CONTRATACION PERSONAL DE LIMPIEZA PARA ATENDER LA LABOR EN LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES --
DEC RET O 20 23-0 612	20 /09 /20 23 13: 20	SIA 2942118 -- Expediente 1390/2023 ---- SOLICITUD CAMBIO DE DOMICILIO DENTRO DEL MUNICIPIO --
DEC RET O 20 23-0 611	20 /09 /20 23 13: 20	SIA 1394462 -- Expediente 1385/2023 -- -- SOLICITUD INSCRIPCIÓN PADRÓN DE HABITANTES -
DEC RET O 20 23-0 610	20 /09 /20 23 13: 20	SIA 1394462 -- Expediente 1388/2023 -- -- SOLICITUD INSCRIPCIÓN PADRÓN DE HABITANTES -
DEC RET O 20 23-0 608	20 /09 /20 23 13: 20	SIA 1394462 -- Expediente 1383/2023 -- -- SOLICITUD INSCRIPCIÓN PADRÓN DE HABITANTES -
DEC RET O 20 23-0 609	20 /09 /20 23 13: 20	Anulado
DEC RET O 20 23-0 607	20 /09 /20 23 13: 20	SIA 1394462 -- Expediente 1386/2023 -- SOLICITUD INSCRIPCIÓN PADRÓN DE HABITANTES -
DEC RET O 20 23-0 606	20 /09 /20 23 10: 21	SIA 1394521 -- Expediente 723/2022 -- DR OBRAS -
DEC	20	RESOLUCION ORDENACION PAGO DE FACTURAS



Ayuntamiento de Siles

RET /09 O 20 /20 23-0 23 605 10: 21	
DEC 20 RET /09 O 20 /20 23-0 23 604 8: 33	RESOLUCION RECONOCIMIENTO OBLIGACION
DEC 19 RET /09 O 20 /20 23-0 23 603 14: 37	EXPEDIENTE SANCIONADOR O.R.A.O.
DEC 19 RET /09 O 20 /20 23-0 23 602 11: 54	EXPEDIENTE SANCIONADOR O.R.A.O.
DEC 18 RET /09 O 20 /20 23-0 23 601 11: 59	RESOLUCIÓN ORDENACIÓN PAGO DE FACTURAS
DEC 18 RET /09 O 20 /20 23-0 23 600 9: 02	SIA 1394427 -- Expediente 1322/2023 --
DEC 14 RET /09 O 20 /20 23-0 23 599 8: 38	CONCESION ADMINISTRATIVA DE USO FUNERARIO.
DEC 11 RET /09 O 20 /20 23-0 23 598 13: 14	SIA 1372883 -- Expediente 1281/2023 -- Procedimiento sancionador por infracción de ordenanza reguladora de las Peñas de las Fiestas -- Incoación del procedimiento
DEC 11 RET /09 O 20 /20 23-0 23 597 9: 28	SIA 1394448 -- Expediente 1321/2023 -- Solicitud de responsabilidad patrimonial por los daños sufridos en su establecimiento --



Ayuntamiento de Siles

DEC RET O 20 23-0 596	08 /09 /20 23 11: 47	SIA 1394465 --Licencia de ocupación de vía pública de instalación de ARTESANIA , CALZADO Y COMPLEMENTOS. Feria Septiembre 2023 --
DEC RET O 20 23-0 595	08 /09 /20 23 11: 47	SIA 1394465 -- Licencia de ocupación de vía pública de instalación de JUEGOS DE AZAR: DARDOS, CORCHOS, ETC. Feria Septiembre 2023 --
DEC RET O 20 23-0 593	08 /09 /20 23 10: 28	RESOLUCION ORDENACION PAGO DE FACTURAS
DEC RET O 20 23-0 594	08 /09 /20 23 10: 28	Expediente FACT-2023-1111 ---
DEC RET O 20 23-0 592	08 /09 /20 23 10: 28	RESOLUCION ORDENACION PAGO DE FACTURAS
DEC RET O 20 23-0 591	08 /09 /20 23 9: 41	SIA 1394430 -- Expediente 992/2023 -- SUSTITUCIÓN ALCALDE POR AUSENCIAS 2023 --
DEC RET O 20 23-0 590	08 /09 /20 23 9: 31	Expediente PLN/2023/15 -- Convocatoria Pleno ordinario 13 septiembre 2023
DEC RET O 20 23-0 589	08 /09 /20 23 8: 24	RESOLUCION RECONOCIMIENTO OBLIGACION DE FACTURAS

Informaciones de la Alcaldía



Ayuntamiento de Siles

El Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación de las siguientes informaciones:

Hemos solicitado el Plan de empleo de Diputación para desarrollarlo igual que el año pasado, que comenzará una vez termine la campaña de aceituna para formalizar más de 140 contratos de 14 días cada uno a jornada completa.

Nos han concedido desde la Junta de Andalucía una subvención de 30.000 € para la instalación de un ascensor y mobiliario para el edificio del antiguo hogar del jubilado.

La semana próxima comenzaran las obras de reforma del antiguo hogar del jubilado con un coste de más de 60.000 € para poner en valor el edificio y albergar salones para cumpleaños, zona game, etc.....

Se han licitado los contratos para sustitución de luminarias a led de instalaciones deportivas y varios edificios municipales y educativo.

Se están legalizando las instalaciones para poner en marcha la primera comunidad energética en el edificio de la calle pinos.

Siles desde el pasado día 26 de noviembre tiene una plaza en el municipio de Caldas de Monbuit.

El grupo de protección civil de siles contara con 6 efectivos más al superar las pruebas de acceso, que próximamente recibirán el diploma de acreditación y serán presentados. Al igual que se reconoció su labor las pasadas semanas en la gala de Villanueva del Arzobispo.

Siles contará en breve con un nuevo punto VUELA, el antiguo Guadalinfo que se ha unido al edificio de la Biblioteca, dotando el edificio den una actividad más amplia.

En la planta donde estaba Guadalinfo, vamos a reformarla creando una nueva jefatura de policía local y un aula accesible.

El próximo día 19 de diciembre tendrá lugar el concierto de la escuela municipal de música en el Sequero.

El próximo día 18 de diciembre por la tarde tendrá lugar una jornada de agricultura impartida por COAG, sobre el beneficio del mantenimiento de la cubierta vegetal con ovino ecológico en la Sierra de Segura.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Aguirre Pérez formula la siguiente pregunta:

Relativa al escrito que presentamos de los Proyectos integrales.

Contesta el Sr. Alcalde que se puso en contacto con la Consejera para que explicara la convocatoria porque no estaba muy clara. Fundamentalmente, para poder solicitar tenemos que tener demanda y firmado un Convenio con una empresa. Desde el ayuntamiento se ha enviado una carta a los empresarios para ver si están interesados,



Ayuntamiento de Siles

porque sino no se puede hacer la inserción laboral en empresas, no sirve para nada. Se envió a las empresas a nivel local y ninguna se ha sentido interesada. Les dan 3.500 € a cada empresa por mes, pero tienen que tenerlos contratados 4 meses como mínimo.

A continuación, el Sr. Aguirre Pérez formula una solicitud relativa a la sede de trabajo del Grupo ¿Se podría incluir algún tipo de recurso técnico? ¿Alguna impresora?

Como el Centro Vuela Guadalinfo va a empezar a funcionar, preguntaremos si el material que van a retirar, nos permitieran quedarnos con él. Y se podría plantear hacer un espacio común para una impresora. Tomo nota.

A continuación, el Sr. Aguirre Pérez formula un ruego:

Que se establezca un plan estratégico de arreglo de carriles y que no se haga justo dos días antes de la aceituna. A lo mejor no hay que arreglar tanto carril, sino igual menos y arreglarlos mejor. Los que se hagan cada año que se hagan bien hechos. Y que no se hagan dos días antes sino poco a poco.

Yo decía en el último pleno, no venimos solo al debate sino también a aportar, a colaborar. Si queréis una Comisión venimos a aportar y a definir la prioridad.

Contesta el Sr. Alcalde:

Hay un Plan estratégico. Precisamente este es el Ayuntamiento que más ha invertido en arreglo de caminos. Ahora hay una subvención concedida de 145.000 € para arreglo de un camino. Es el que va por detrás del Ventorrillo. Queríamos meter otro pero tenía que reunir una serie de circunstancias y es el único que encajaba.

¿Por qué se arreglan en septiembre? Porque todos sabemos como vienen las tormentas. Todos los años hacemos una inversión en caminos. Cada año iremos asfaltando uno. Y lo que se hace a última hora es porque las tormentas muchas veces dejan los caminos intransitables en víspera de la aceituna.

A continuación, el Sr. Aguirre Pérez formula otro ruego:

Creo que se ha producido un momento aquí de confusión. Es decir, a la hora de levantar la mano. Creo que es muy humano lo que ha hecho la Secretaria de corregir. Pero creo que no se debe llamar la atención.

La Sra. Secretaria pide permiso al Sr. Alcalde para intervenir, lo que hace solamente con el objeto de aclarar lo ocurrido y para que quede claro y no haya lugar a error en lo sucesivo en el desarrollo de las votaciones. Simplemente, aclaración dirigida a toda la Corporación.



Ayuntamiento de Siles

A continuación, el Sr. Aguirre Pérez formula otro ruego:

No se como encauzarlo. Dejémonos de tanta moción de amnistía y centrémonos en cosas que afectan a la gente de Siles, Residencia de tiempo libre, Bono joven, los Petit, la lista de espera de Sanidad... Me lo dice la gente. Me ha sonado como algo ofensivo que solo hablo con funcionarios. Trabajemos desde el ámbito local y solicitemos a las Administraciones competentes las cosas que afectan al pueblo.

Contesta el Sr. Alcalde:

Respecto a la lista de espera. Hoy he ido con mi padre al Hospital del Puente y había 1 cardiólogo y 2 médicos de medicina interna pasando consulta mañana y tarde.

Los Petit. Llamamos al Delegado. Unos son de la administración y otros de empresas privadas. Es un servicio contratado a una empresa externa que es la que paga a esos trabajadores y si están en huelga tienen que garantizar unos servicios mínimos. Yo llame directamente al Delegado, pertenecen a una empresa externa, como hace mucho tiempo. Para que se cumplan los servicios mínimos se tendría que poner en conocimiento de A.P.A.E.

Esto es similar a la empresa que gestiona la Ayuda a domicilio.

Interviene el Concejel del PSOE Sr. Aguilar Alvarez:

La Administración tendría que auditar ese tipo de servicio.

Sr. Alcalde:

Es lo mismo que Correos, ahora está en huelga.

Sí que estamos trabajando desde este Ayuntamiento sobre todos los asuntos

Y respecto a las Mociones, cada Grupo puede traer aquí las que crea conveniente y se debatirán.

Y no habiendo más preguntas para la presente sesión el Sr. Alcalde desea una Felices Fiestas a la Corporación, contestando todos con el mismo deseo. Y levantando la sesión.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE